

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

**PRÓRROGA Nro. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIEPO Nro. 80-7-10009-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE DIPLOMADOS, CURSOS Y SEMINARIOS PARA UNOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ESCUELAS DE POLICÍA".**

Entre los suscritos a saber coronel **RUBBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 52.227.420 de Bogotá D.C., obrando en nombre de la **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL**, en calidad de **DIRECTORA DE EDUCACIÓN POLICIAL**, cargo para el cual fue nombrada mediante Resolución Ministerial Nro. 1476 del 29 de abril de 2024, debidamente facultada para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución Nro. 0579 del 28 de febrero de 2024 emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominará la **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL**, por una parte y por la otra el señor **ROBERTO FERRO ESCOBAR** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 79.657.603 de Bogotá D.C., en calidad de Director del Instituto de Extensión y Educación para el trabajo y Desarrollo Humano -IDEXUD de la Universidad Francisco José de Caldas con NIT. 899.999.230-7, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no está incurrido en causal de inhabilidad o incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar la presente prórroga Nro. 1 al contrato de prestación de servicios PN DIEPO Nro. 80-7-10009-24, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas consideraciones, así: **a)** Que el día 11 de marzo del 2024 las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios PN DIEPO Nro. 80-7-10009-24, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE DIPLOMADOS, CURSOS Y SEMINARIOS PARA UNOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ESCUELAS DE POLICÍA", por un valor de quinientos millones de pesos (\$500.000.000,00) moneda legal colombiana, excluido IVA, y con plazo de ejecución a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2024. **b)** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 83 y ss. de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con lo dispuesto en la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018, la **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL** mediante comunicación oficial GS-2024-004369-DIEPO del 13 de marzo de 2024 designó como supervisor del contrato al señor mayor Néstor Julián Salamanca Díaz Decano facultad de capacitación o quien haga sus veces. **c)** Que el día 18 de octubre de 2024, las partes suscribieron la Adición y Modificación Nro. 1 al contrato de prestación de servicios PN DIEPO Nro. 80-7-10009-24. **d)** Que mediante comunicado de fecha 29 de octubre de 2024, el señor Roberto Ferro Escobar en calidad de Director IDEXUD de la Universidad Francisco José de Caldas, solicita al señor mayor Néstor Julián Salamanca Díaz Supervisor del contrato PN DIEPO Nro. 80-7-10009-24 lo siguiente: "(...) Se solicita la prórroga del Contrato de Prestación de Servicios PN DIEPO Nro. 80-7-10009-24, por le termino de quince(15) días, debido a que se requiere desarrollar actividades administrativas y financieras previas para el buen desarrollo de los diplomados: i) Diplomado en Propiedad Intelectual, Transferencia Tecnológica y Conocimiento y ii) Diplomado Fullstack con Java y Oracle. Agradecemos su valiosa y oportuna gestión al presente". **e)** Que mediante comunicación oficial GS-2024-016052-DIEPO del 31 de octubre de 2024 el señor mayor Néstor Julián Salamanca Díaz supervisor del contrato PN DIEPO Nro. 80-7-10009-24 emite respuesta al **CONTRATISTA**, en los siguientes términos: "En atención a la solicitud de prórroga del contrato del asunto, de manera atenta me permito informar a usted, que en calidad de supervisor del contrato PN DIEPO 80-7-10009-24 cuyo objeto es "prestación de servicios profesionales de capacitación para el desarrollo de diplomados, cursos y seminarios para unos funcionarios de la Dirección de Educación Policial y Escuelas de Policía", suscrito entre la Dirección de Educación Policial y la Universidad Francisco José de Caldas, se considera viable dicha solicitud, teniendo en cuenta el tiempo necesario para el desarrollo de los programas "Diplomado en Propiedad Intelectual, Transparencia Tecnológica y Conocimiento" y "Diplomado Fullstack con Java y Oracle". **f)** Que a través de comunicación oficial GS-2024-016201-DIEPO del 31 de octubre de 2024, el señor mayor Néstor Julián Salamanca Díaz en calidad de decano de la facultad de capacitación y supervisor del contrato de prestación de servicios PN DIEPO Nro. 80-7-10009-24, emite concepto de viabilidad y solicita a la señora Directora de Educación Policial, autorización para prorrogar el contrato en mención así: "Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien estudiar la posibilidad de autorizar y de ser viable ordenar a quien corresponda se realice prorroga de quince (15) días al contrato Nro. PN DIEPO 80-7-10009-24 cuyo objeto es la "prestación de servicios profesionales de capacitación para el desarrollo de diplomados, cursos y seminarios para unos funcionarios de la Dirección de Educación Policial y escuelas de Policía", celebrado entre la Dirección de Educación Policial y la Universidad Distrital Francisco José

*[Handwritten signatures and initials]*

**PRÓRROGA Nro. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIEPO Nro. 80-7-10009-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE DIPLOMADOS, CURSOS Y SEMINARIOS PARA UNOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ESCUELAS DE POLICÍA".**

de Caldas, en atención a solicitud realizada por la Universidad mediante oficio signado por el señor Roberto Ferro Escobar Director IDEXUD. Así mismo, me permito informar a mi coronel que el plazo de ejecución del contrato era el 30 de noviembre de 2024 y se hace necesario realizar el ajuste, teniendo en cuenta los tiempos para el desarrollo de los programas "Diplomado en Propiedad Intelectual, Transparencia Tecnológica y Conocimiento" y "Diplomado Fullstack con Java y Oracle", finalmente en calidad de supervisor se considera viable la prórroga del contrato en mención". g). Que a través del gestor de documentos policiales GEPOL el señor mayor Juan David Basto Ruiz, el 07 de noviembre de 2024, emitió el siguiente comentario, así: "En atención a las disposiciones descritas en la Resolución Nro.05454 del 29/11/2019 y la Resolución Nro. 01000 del 31/03/21, respetuosamente me permito remitir las siguientes instrucciones, emanadas por la señora coronel Rubby Shirley Aguilar Villanueva Directora de Educación Policial, con el fin de articular, verificar y atender los requerimientos y ordenes VILOF: proceder de acuerdo con la normatividad contractual vigente". h). Que de conformidad con lo antes expuesto, es procedente la celebración de la prórroga Nro. 1 al contrato de prestación de servicios PN DIEPO Nro. 80-7-10009-24, la cual se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.PRÓRROGA:** prorrogar el plazo de ejecución establecido en la cláusula sexta -plazo y forma de ejecución del contrato de prestación de servicios PN DIEPO Nro. 80-7-10009-24 por quince (15) días más, **hasta el 15 de diciembre de 2024.** **CLÁUSULA SEGUNDA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** las demás estipulaciones del contrato de prestación de servicios PN DIEPO Nro. 80-7-10009-24 no modificadas en el presente documento continúan vigentes y surten los efectos legales que ellas fijan. **CLÁUSULA TERCERA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** para el perfeccionamiento y ejecución de la presente prórroga Nro. 1 al contrato de prestación de servicios PN DIEPO Nro. 80-7-10009-24 se requiere de las firmas de las partes. Para constancia se firma en Bogotá, D.C., a los

LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL, 22 NOV 2024







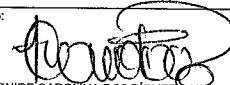
Coronel **RUBBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA**  
Directora de Educación Policial

CONTRATISTA



**ING. ROBERTO FERRO ESCOBAR**  
Director del Instituto de Extensión y Educación para el trabajo y Desarrollo Humano -IDEXUD de la Universidad Francisco José de Caldas



Elaboró:  SI. ORGA MILENY GUTIERREZ RIOS Analista de Contratos DIEPO	Revisó:  ST. KANDY PAOLA RODRIGUEZ DURAN Jefe Grupo Asuntos Jurídicos DIEPO (E)	Revisó:  CT. VÍCTOR MANUEL MENDOZA NÚÑEZ Jefe Grupo Contratos DIEPO	Revisó:  TC. PAULA ANDREA SERINA BUSTAMANTE Jefe Área Logística y Financiera DIEPO	Revisó:  CR. GENIDE CAROLINA RODRIGUEZ PAZ Subdirectora de Educación Policial (E)
--	---	---	---	---



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Vicerrectoría Académica  
Oficina de Extensión

Bogotá D.C., 29 de octubre de 2024.

Mayor

**NESTOR JULIAN SALAMANCA DIAZ**

**Supervisor**

Contrato de Prestación de Servicios PN DIEPO 80-7-10009-24

[Diepo.facap@policia.gov.co](mailto:Diepo.facap@policia.gov.co)

Ciudad

**Asunto:** Solicitud de Prorroga Contrato de prestación de servicios PN DIEPO 80-7-10009-24

Atento saludo, Mayor Salamanca

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, a través de la Oficina de Extensión - IDEXUD, en el marco del Contrato de Prestación de Servicios PN DIEPO 80-7-10009-24, cuyo objeto es: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE DIPLOMADOS, CURSOS Y SEMINARIOS PARA UNOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ESCUELAS DE POLICIA"*.

Se solicita la prórroga del Contrato de Prestación de Servicios PN DIEPO Nro. 80-7-10009-24, por el termino de quince (15) días, debido a que se requiere desarrollar actividades administrativas y financieras previas para el buen desarrollo de los diplomados: i) Diplomado en Propiedad Intelectual, Transferencia Tecnológica y Conocimiento y ii) Diplomado Fullstack con Java y Oracle.

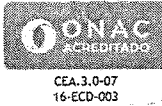
Agradecemos su valiosa y oportuna gestión al presente.

Cordialmente,

  
**ROBERTO FERRO ESCOBAR**  
Director IDEXUD

**Universidad Francisco José de Caldas**





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE EDUCACION POLICIAL**  
**FACULTAD CAPACITACION**

AREDU-FACAP - 29.25

Bogotá D.C., 31 de octubre de 2024

Señor  
**ROBERTO FERRO ESCOBAR**  
Director IDEXUD  
Calle 35 Nro. 7 - 25 CAXDAC Piso 13.  
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta solicitud prorroga contrato PN DIEPO 80-7-10009-24

En atención a la solicitud de prorroga del contrato del asunto, de manera atenta me permito informar a usted, que en calidad de supervisor del contrato PN DIEPO 80-7-10009-24 cuyo objeto es "*prestación de servicios profesionales de capacitación para el desarrollo de diplomados, cursos y seminarios para unos funcionarios de la Dirección de Educación Policial y Escuelas de Policía*", suscrito entre la Dirección de Educación Policial y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se considera viable dicha solicitud, teniendo en cuenta el tiempo necesario para el desarrollo de los programas "Diplomado en Propiedad Intelectual, Transferencia Tecnológica y Conocimiento" y "Diplomado Fullstack con Java y Oracle".

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Nestor Julian Salamanca Diaz  
Grado: Mayor  
Cargo: Decano (A)  
Cédula: 1118542116  
Dependencia: Facultad Capacitacion  
Unidad: Direccion De Educacion Policial  
Correo: nestor.salamanca@correo.policia.gov.co  
31/10/2024 11:12:38 a. m.

Anexo: no

Transversal 33 47A 35 sur  
Teléfono: 601 5159650  
Diepo.facap@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

